



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 682 - - - - -  
( 03 SEP 2013 )

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Danza Urbana – Vía Alterna de la Convocatoria de Danza, Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados”**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 149 del 19 de abril de 2013 y

#### CONSIDERANDO

Que el 05 de marzo de 2013, el Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución 052, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2013”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Literatura, Danza y Música.

Que en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que el Concurso Danza Urbana - Vía Alterna se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes publicó en su página Web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación del Concurso Danza Urbana - Vía Alterna.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1 denominado: **¿En qué consiste el premio Danza Urbana - Vía Alterna?**, apartado: **Monto total a otorgar**, de la cartilla del Concurso.

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES otorgará hasta **Cincuenta y dos millones de pesos m/cte., (\$52.000.000)**, a través de diecisiete (17) premios distribuidos de la siguiente manera:

**CATEGORÍA BREAK DANCE:** cuatro (4) estímulos económicos distribuidos, así:

**Primer puesto:** Un (1) estímulo económico de cinco millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte., (\$5.250.000)

**Segundo puesto:** Un (1) estímulo económico de cuatro millones setecientos veinticinco mil pesos m/cte., (\$4.725.000)

**Tercer puesto:** Un (1) estímulo económico de cuatro millones doscientos mil de pesos m/cte., (\$4.200.000)

**Cuarto puesto:** Un (1) estímulo económico de tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos m/cte., (\$3.675.000)

**CATEGORÍA STREET DANCE:** cuatro (4) estímulos económicos distribuidos, así:

**Primer puesto:** Un (1) estímulo económico de cinco millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte., (\$5.250.000)

**Segundo puesto:** Un (1) estímulo económico de cuatro millones setecientos veinticinco mil pesos m/cte., (\$4.725.000)

**Tercer puesto:** Un (1) estímulo económico de cuatro millones doscientos mil de pesos m/cte., (\$4.200.000)

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ  
HUMANANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 682 - - - -  
( 03 SEP 2013 )

**Cuarto puesto:** Un (1) estímulo económico de tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos m/cte., (\$3.675.000)

**CATEGORÍA BBOYS:** Cinco (5) estímulos económicos distribuidos, así:

**Primer puesto:** Un (1) estímulo económico de un millón doscientos mil pesos m/cte., (\$1.200.000)

**Segundo puesto:** Un (1) estímulo económico de un millón cien mil pesos m/cte., (\$1.100.000)

**Tercer puesto:** Un (1) estímulo económico de un millón de pesos m/cte., (\$1.000.000)

**Cuarto puesto:** Un (1) estímulo económico de novecientos mil pesos m/cte., (\$900.000)

**Quinto lugar:** Un (1) estímulo económico de ochocientos mil pesos m/cte., (\$800.000)

**CATEGORÍA BGIRLS:** Dos (2) estímulos económicos distribuidos, así:

**Primer puesto:** Un (1) estímulo económico de un millón doscientos mil pesos m/cte., (\$1.200.000)

**Segundo puesto:** Un (1) estímulo económico de un millón cien mil pesos m/cte., (\$1.100.000)

**CATEGORÍA NIÑOS Y NIÑAS:** Dos (2) estímulos económicos distribuidos, así:

**Primer puesto:** Un (1) estímulo económico de cuatro millones quinientos mil pesos m/cte (\$4.500.000)

**Segundo puesto:** Un (1) estímulo económico de cuatro millones quinientos mil pesos m/cte (\$4.500.000)

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 11 de julio de 2013 suscrita por el abogado designado por la Oficina Asesora Jurídica y la representante de la Oficina de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron setenta y tres (73) propuestas para el Concurso Danza Urbana - Vía Alterna, de las cuales siete (7) corresponden a la categoría Breakdance, seis (6) a la categoría Streetdance, dos (2) a la categoría niños y niñas, cuarenta y nueve (49) a la categoría Bboys y nueve (9) a la categoría Bgirls de conformidad con lo establecido en el cronograma del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 12 de julio de 2013 el listado de inscritos.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 26 de julio de 2013, el listado de inscritos, habilitados, no habilitados y aquellos que deben subsanar documentos, otorgando para tales efectos los días 29 y 30 de julio de 2013.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 01 de agosto de 2013, el listado definitivo de participantes, admitidos al Concurso Danza Urbana - Vía Alterna, determinando que de las tres (73) propuestas presentadas, cincuenta y nueve (59) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado, dos (2) corresponden a la categoría Breakdance, dos (2) a la categoría Streetdance, una (1) a la categoría niños y niñas, cuarenta y cinco (45) a la categoría Bboys y nueve (9) a la categoría Bgirls.

Que según lo establecido en el numeral 4 de la Cartilla "Jurados" de las condiciones generales del Concurso Danza Urbana - Vía Alterna "El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará jurados expertos, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar las propuestas ganadoras, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: contactenos@idartes.gov.co

  
BOGOTÁ  
HUMANANA



RESOLUCION 682 - - - -  
( 03 SEP 2013 )

Que mediante Resolución N° 572 del 09 de agosto de 2013 se designaron como jurados del Concurso Danza Urbana - Vía Alternativa de la Convocatoria de Danza, Programa Distrital de Estímulos 2013 a: Diana Carolina Palacio Vásquez, Eduin Alcibar Quintero Quiñones y Jaime Burgos III

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1 relacionado con los Criterios de Evaluación de las propuestas del concurso Danza Urbana - Vía Alternativa, los criterios a tener en cuenta por parte del jurado son:

**Para la Categoría Breakdance, Streetdance y Niños y Niñas**

1. Composición coreográfica. (40%)
2. Dominio técnico y calidad expresiva de los bailarines. (30%)
3. Desarrollo y coherencia de la propuesta escénica. (30%)

**Para la Categoría Reto – Bboy y Bgirl**

1. Musicalidad
2. Técnica
3. Ejecución
4. Autenticidad
5. Grado de dificultad

Que según acta de recomendación de fecha 26 de agosto de 2013, suscrita por el Jurado designado para evaluar las propuestas del Concurso Danza Urbana - Vía Alternativa, se recomienda seleccionar como ganadores a las agrupaciones con mayor puntaje que se señalan en la parte resolutive del presente acto de acuerdo a las categorías establecidas en la cartilla del concurso.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutive del presente acto se enuncia.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1o:** Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el premio a los seleccionados como ganadores del Concurso Danza Urbana - Vía Alternativa, Convocatoria de las Artes 2013 del Programa Distrital de Estímulos a:

**CATEGORIA BREAKDANCE**

Puesto	N° de Inscripción	Nombre del Concursante	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
Primer Puesto	EDACCDUC DUB60007	ALL STAR FLAVA	MIGUEL ANGEL GUALTEROS JARA	C.C. 1.023.887.757	68.3	\$5.250.000
Segundo Puesto	EDACCDUC DUB60001	MURDEROUZ CREW	WILLIAM ANDRES BELTRAN RIOS	C.C. 1.024.539.927	63.8	\$4.725.000
Tercer Puesto	Desierto por insuficiencia de concursantes habilitados					\$4.200.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 682 - - - -  
( 03 SEP 2013 )

Cuarto Puesto	Desierto por insuficiencia de concursantes habilitados	\$3.675.000
---------------	--	-------------

### CATEGORIA STREETDANCE

Puesto	N° de Inscripción	Nombre del Concurante	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
Primer Puesto	EDACCDUC DUS60002	STREET FUNK CRU	IVAN CAMILO VARGAS ULLOA	C.C. 1.012.326.307	84.8	\$5.250.000
Segundo Puesto	EDACCDUC DUS60005	PUD "PROYECTO URBAN DANCE"	RICARDO SANCHEZ GARZON	C.C. 80.268.503	65.8	\$4.725.000
Tercer Puesto	Desierto por insuficiencia de concursantes habilitados					\$4.200.000
Cuarto Puesto	Desierto por insuficiencia de concursantes habilitados					\$3.675.000

### CATEGORIA NIÑOS Y NIÑAS

Puesto	N° de Inscripción	Nombre del Concurante	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
Primer Puesto	EDACCDUC DUN60002	FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA DUNKAN	CARLOS ENRIQUE GARZON PEREZ	Nit. 900086200-0	60	\$4.500.000
Segundo Puesto	Desierto por insuficiencia de concursantes habilitados					\$4.500.000

### CATEGORIA BBOYS

Puesto	N° de Inscripción	Nombre del Concurante	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
Primer Puesto	EDACCDUC DUO60039	JAIRO ALEJANDRO CORREAL MORCOTE	JAIRO ALEJANDRO CORREAL MORCOTE	C.C. 80.723.929	\$1.200.000
Segundo Puesto	EDACCDUC DUO60030	RODOMIRO BUELVAS	RODOMIRO BUELVAS CASTRO	C.C. 73.197.831	\$1.100.000
Tercer Puesto	EDACCDUC DUO60010	WILLIAM ANDRES BELTRAN	WILLIAM ANDRES BELTRAN RIOS	C.C. 1.024.539.927	\$1.000.000
Cuarto Puesto	EDACCDUC DUO60029	DIEGO FERNANDO ALDANA	DIEGO FERNANDO ALDANA PUERTA	C.C. 80.126.393	\$900.000
Quinto Puesto	EDACCDUC DUO60032	WILMER JULIO RESTREPO	WILMER JULIO RESTREPO	C.C. 15.370.477	\$800.000

*(Handwritten signature)*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 682 - - - -  
( 03 SEP 2013 )

**CATEGORIA BGIRLS**

Puesto	Nº de Inscripción	Nombre del Concursante	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
Primer Puesto	EDACCDUC DUG60002	CINDY CATHERINE NAVARRO	CINDY KATHERINE NAVARRO BARON	C.C. 1.071.164.710	\$1.200.000
Segundo Puesto	EDACCDUC DUG60007	LUZ ANDREA GUERRERO	LUZ ANDREA GUERRERO CADENA	C.C. 52.351.632	\$1.100.000

**ARTÍCULO 2º.** Para efectos del desembolso, numeral 5.1. de la cartilla, apartado Desembolso: *La entrega del estímulo económico se realizará en un único desembolso equivalente al 100%, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga el premio al ganador y a la realización de las presentaciones artísticas, previa certificación de cumplimiento de los deberes como ganador expedida por el Instituto Distrital de las Artes.*

**PARÁGRAFO 1º:** El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	Nº 310
<b>Objeto</b>	Danza Urbana – Vía Alterna
<b>Valor</b>	\$52.000.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
<b>Fecha</b>	05 de marzo de 2013

**PARÁGRAFO 2:** Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y se realizarán de acuerdo con la programación en el PAC y la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 3º:** Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el ítem 5 de la cartilla denominado “Ganadores”.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumplan los deberes estipulados, se les solicitará las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo determinando sobre el incumplimiento y el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso de que así proceda.

**ARTÍCULO 5º:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite 31 de diciembre de 2013.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ  
HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 682 - - - -  
( 03 SEP 2013 )

**ARTÍCULO 6º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

**ARTÍCULO 7º.** Ordenar la publicación en la página Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), la presente resolución.

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Bogotá a los,

**03 SEP 2013**

**BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes

**Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica   
**Revisó:** Carlos Hernán Aristizabal Gómez – Profesional Universitario- Oficina Asesora Jurídica  
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Convocatorias   
**Proyectó:** Astrid Mesa – Profesional Universitario Convocatorias 